Trabajan en Cuba por disminuir accidentalidad en la vía pública

20/08/2019

La labor de prevención es primordial, pero no se puede perder de vista que el elemento fundamental para lograr este propósito es la conciencia de cada conductor, subrayó el jefe del Departamento Nacional de Licencia de Conducción del ministerio de Interior, Hugo Morales.

Es vital -apuntó Morales- el seguimiento estricto de todas las normas y todos los principios que establece la conducción segura.

En la actualidad, en Cuba, existen cerca de un millón 630 mil personas con licencia, de ahí que se mantenga el llamado al cumplimiento estricto de la Ley 109 Código de Seguridad Vial, señaló.

Es por eso que el Departamento Nacional de Licencia de Conducción adoptó un grupo de medidas, entre ellas la realización de reexámenes a los infractores, método que, según Morales, los obliga a ser más prudentes y responsables en la vía.

En el año 2018, se comenzaron a imponer mayor cantidad de sanciones de suspensión de licencias de conducción, lo cual representó tres mil 508 sanciones, cifra superior al 2017,mencionó.

Del mismo modo, hasta el mes de junio pasado se aplicaron más de mil 100 suspensiones de licencia de conducción por acumulación de puntos en infracciones de mayor peligrosidad, destaca que 566 fueron conducir bajos los efectos de bebidas alcohólicas, comentó el coronel.

En ese sentido -dijo Morales citado en el sitio digital del ministerio del Interior- se realizaron 533 cancelaciones de licencia de conducción, 28 de ellas por reincidir en la ingestión de bebidas alcohólicas.

Las causas fundamentales de esta suspensión de licencia de conducción están asociadas a cuatro factores fundamentales: exceso de velocidad; la violación de lo establecido en la ley 109 de no detener la marcha en la señal de pare, ante la luz roja del semáforo y la ingestión de bebidas alcohólicas, explicó.

Como parte del rigor de estas sanciones, precisamente en todos aquellos casos en que están presentes dos infracciones del primer grupo, se les está imponiendo el reexamen, de conjunto con la suspensión de la licencia de conducción, aunque no hayan sobrepasado los 36 puntos,aclaró el oficial.

Cuando hablamos del primer grupo son multas de mucha peligrosidad, entre esas acciones se encuentra llevarse la luz roja, no detener la marcha ante la señal de pare o el exceso de velocidad,enumeró Morales.

Todas estas infracciones -agregó- prevén sanciones de suspensión de licencia de conducción por un periodo determinado, en dependencia de las características e incidencias de los conductores.

Hasta el mes de julio -precisó Morales- fueron aplicados cerca de 36 mil reexámenes, de los cuales habían aprobado el 89 por ciento.

Los reexámenes se imponen con independencia de la sanción penal o administrativa que se tome con el infractor, de esta manera el conductor deberá demostrar, una vez cumplida la sanción, que se encuentra capacitado para una conducción segura en la vía, argumentó el coronel del ministerio de Interior.